



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 126 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

30 ABR 2015

VISTO:

El Oficio Nº 016-2015-A/MPT. de fecha 14 de Abril del 2015, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarata, quien solicita la autorización para el "XXV FESTIVAL DE LA PAPA Y DEL MAIZ", IX FESTIVAL DE LA CANCION ANDINA Y VII FERIA AGROPECUARIA TARATA 2015", que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de Mayo del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. Nº0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del "XXV FESTIVAL DE LA PAPA Y DEL MAIZ", IX FESTIVAL DE LA CANCION ANDINA Y VII FERIA AGROPECUARIA TARATA 2015", representado por su Presidente Sra. ELIZABETH CHAMBE CHAMBILLA, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial Nº0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº374-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de Noviembre 2014, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de Enero del 2015 y R.E.R. Nº 135-2015-P.R./GOB.REG.TACNA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del Evento denominado "XXV FESTIVAL DE LA PAPA Y DEL MAIZ", IX FESTIVAL DE LA CANCION ANDINA Y VII FERIA AGROPECUARIA TARATA 2015", a efectuarse los días 15, 16 y 17 de Mayo del 2015, en el Campo Ferial de la Provincia de Tarata y Región de Tacna.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 126 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 30 ABR 2015

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival designado mediante el acta de asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SRA. ELIZABETH CHAMBE CHAMBILLA**
- SECRETARIO : ABOG. ELMER DIONICIO TICONA CHAMBE**
- TESORERO : SR. MAXIMINO SATURNINO MAMANI SERRANO**
- VOCAL : SR. PERFECTO FLORES COAQUIRA**
- PRIMER MIEMBRO : SR. WILLIAM JIM GUTIERREZ FLORES**
- SEGUNDO MIEMBRO : TEC. JHON KENNY QUISPE VILCA**

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



**GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA**

**ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL**

C.C.- Interesado
-DICEA
-Archivo

HLF/sst.